

Letrado don Alejandro Martínez Elípe; y de otra, como demandada-apelante, Entidad Mercantil "Perfiles Rioja, S. A.", domiciliada en Logroño, representada por el Procurador don Julian Echevarrieta de Miguel y defendida por el Letrado Sr. Reboaro; y el demandado-apelado don Ricardo Palacios Elvira, mayor de edad, vecino de Logroño, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 24 de noviembre de 1981, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLAMOS: Estimando, el presente recurso de apelación y con revocación de la sentencia apelada, que debemos desestimar y desestimamos la demanda de tercera de mejor derecho deducida por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la entidad "Perfiles Rioja, S. A.", y don Ricardo Palacios Elvira, objeto del juicio, y, en su virtud, absolvemos a los demandados referidos de la misma, sin imposición de costas en ambas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al demandado Sr. Palacios Elvira en situación de rebeldía según determina la Ley procesal civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Benito Corvo Aparicio.— Rafael Pérez Alvarellos.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de Julio de 1984.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

2199

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 250/84 interpuesto por don Jesús Pascual Fernández, de Logroño, contra resolución del Ayuntamiento de Logroño el 3-4-84 en recurso de reposición contra otro de 21-2-84, ordenando al solicitante a la demolición de obra en patio posterior de la vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1984.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

2413

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo, señalado con el número 62,84, a instancia de Banco Atlántico, S.A. contra don Ernesto Portero Blas y doña Concepción Antela Rodríguez, con domicilio ignorado, se cita a éstos por término de nueve días, para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 11 de julio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2426

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño, en Juicio de Mayor Cuantía número 474 de 1984, a instancia de don Manuel Carrillo Fernández, don Rufino, doña Ascensión y doña María Capillar Carrillo, contra Caja de Seguros Reunidos (CASER), don Angel Moreno Mozo y contra los Herederos de don José Ortiz Mier, se ha acordado emplazar a éstos últimos por edictos, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en este Juzgado, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Logroño, a 5 de julio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2371

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio declarativo de Menor Cuantía, señalado con el número 114 de 1984 a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España contra otros y Dalman Excavaciones, S.A. con último domicilio en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se ha acordado emplazar a ésta, para que dentro del término de nueve días, comparezca en este Juzgado personándose en forma, con los apercibimientos de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Logroño, a 6 de julio de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2305

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, en procedimiento de Tercera de Dominio, señalada con el número 454 de 1984 instada por doña Natividad Fernández Marín, se ha acordado emplazar a los Herederos de don Lázaro Zangróniz Martínez, con domicilio ignorado para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a dos de julio de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2333

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio, núm. 332 de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de doña Celia Rioja Díez, mayor de edad, soltera, modista, vecina de Logroño, calle General Mola núm. 17, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana, sita en jurisdicción de Hormilleja:

"Casa-habitación en la calle de la Carrera número 9 de 150 m2, que linda: derecha, entrando, calleja; izquierda, Eduardo Abalos; y espalda, plazuela".